



DECRETO N°

0488

NEUQUEN, 8 ABR 1988

VISTO:

La Nota N° 182 DAP/88, producida por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

que mediante la misma se solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Obra suscripto entre este Municipio y los Señores GABRIEL CHANDIA e HIPOLITO PAILALEO, para desempeñarse como albañiles en la construcción de obras en el Club Municipal y del Salón Comunitario del Barrio Villa Florencia, respectivamente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre este Municipio y los Señores GABRIEL CHANDIA, D.N.I. N° 11.339.636 Clase 1954, e HIPOLITO PAILALEO, L.E. N° 3.430.959, Clase 1923, para desempeñarse como albañiles en la construcción de obras en el Club Municipal y del / Salón Comunitario del Barrio Villa Florencia, respectivamente, desde el 01-03 88 y por el término de tres (3) meses.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente, se atenderá con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
LYNEN

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*[Handwritten mark]*